



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 20 de marzo de 2002 - Número 905 - Página 5511

SUMARIO

Página

5.- PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Contestaciones

- Motivos para sacar a convocatoria la mitad de lo presupuestado para ayudas de carácter sociosanitario a personas dependientes y otros extremos. Nº 349, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5512
[53.35.055.349]
- Obras financiadas con cargo al Capítulo 6 del Programa de Actuaciones en materia de Vivienda y Urbanismo, del año 2001 y otros extremos. Nº 396, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5512
[53.25.056.396]
- Gastos financiados con cargo a la partida 640 del programa 7221, del año 2001 y otros extremos Nº 412, presentada por D^a Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5513
[53.23.044.412]

5. PREGUNTAS.

EN MATERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO, DEL AÑO 2001 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 396)

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[53.25.056.396]

MOTIVOS PARA SACAR A CONVOCATORIA LA MITAD DE LO PRESUPUESTADO PARA AYUDAS DE CARÁCTER SOCIOSANITARIO A PERSONAS DEPENDIENTES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 349)

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[53.35.055.349]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIAPRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 349, formulada por D^{ña}. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a motivos para sacar a convocatoria la mitad de lo presupuestado para ayudas de carácter sociosanitario a personas dependientes y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 839, de 16.01.02.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 396, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obras financiadas con cargo al capítulo 6 del programa de actuaciones en materia de vivienda y urbanismo, del año 2001 y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 849, de 30.01.02.

Santander, 15 de marzo de 2002

Santander, 15 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

[53.25.056.396]

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.055.349]

"Se informa:

"Durante el año 2001 y con cargo a los diferentes conceptos presupuestarios del capítulo 6 del Programa 4311, se han financiado las obras siguientes:

Varios son los motivos por los cuales la asignación presupuestaria a las subvenciones individuales que disminuyeron a la mitad, pero baste con señalar que en el año 2001 se excluyeron las prestaciones incluidas dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Sanidad: dietas, tratamientos sanitarios, etc... La atención domiciliaria se potenció a través de los nuevos conciertos con ayuntamientos y las ayudas de cofinanciación de plazas se reorientaron a un aumento del número de plazas concertadas y, por tanto, la subvención se polarizó a necesidades puramente sociosanitarias.

- El proyecto de liquidación correspondiente a las obras para la adecuación de la urbanización del Polígono del Zapatón en Torrelavega, por un importe de 15.066.306 ptas.- y a favor de la empresa Arruti Santander, S.A.

- La reparación de fachadas en las viviendas de promoción pública de Gutiérrez Solana, en el Polígono de Cazoña de Santander, por un importe de 3.498.900 ptas.-, con la empresa Cotexsant, S.A.

- Mejora del saneamiento de 124 viviendas entre las calles Escudero Espronceda y Lucio Mediavilla, en el Polígono del Zapatón de Torrelavega, con un presupuesto de 4.990.000 ptas.- realizado por Arruti Santander.

El resto de la asignación presupuestaria se dirigió al abono de las subvenciones del año 2000 que, por motivos varios, no pudieron abonarse en dicho año."

- Reparación de las fachadas en las viviendas de M^a Blanchard, Nº 9 de Santander, adjudicado a la Empresa Enrique Benede Andreu por un importe de 9.261.941 ptas.

- Reparación del edificio de viviendas en la calle Leonardo Rucabado Nº7-9 de Castro Urdiales, adjudicado a la Empresa Cotexsant, S.A. en 9.599.426 ptas.

OBRAS FINANCIADAS CON CARGO AL CAPÍTULO 6 DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES

- Reforma de las oficinas de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, realizado por la Empresa Giroa S.A., por un importe de 1.113.693 ptas."

GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA PARTIDA 640 DEL PROGRAMA 7221, DEL AÑO 2001 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 412)

[53.23.044.412]

Presentada por D^a Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 412, formulada por Dña. Luisa M^a. Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a gastos financiados con cargo a la partida 640 del programa 7221 del año 2001 y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 855, de 07.02.02.

Santander, 15 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.23.044.412]

"En el Capítulo Vi del Programa 7221 "Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria" del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2001 figuraba el concepto 640 "Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial", con una dotación económica de 75 millones de pesetas, dentro del cual se establecían dos subconceptos: 640.01 "Estudios, Proyectos y Publicaciones de Carácter Industrial y Promoción de la Industria" y 640.02 "Plan de Ordenación Minera", dotados con 40 y 35 millones de pesetas respectivamente.

Con cargo a estos fondos estaba previsto financiar la ejecución de diversas actuaciones con dos finalidades básicas: la realización de estudios y proyectos sobre la situación de la industria tendentes a su planificación y ordenación.

En lo que se refiere al primero de dichos objetivos, al haberse producido durante el ejercicio una respuesta muy superior a la estimada en la convocatoria de Incentivos a la Renovación de la Industria y de los Servicios (IRIS), y estimarse prioritario atender dichas necesidades, se consideró oportuno destinar la consignación prevista en el concepto 640.01 para financiar actuaciones de promoción industrial (40 millones de pesetas) a incrementar la existente en el concepto 771.01 del mismo Programa "Plan de Fomento", toda vez que la finalidad última de ambos resultaba coincidente.

En el apartado de estudios y proyectos, la consignación provista, 35 millones de pesetas, estaba destinada a financiar la anualidad de 2001 del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria y el Instituto Geológico Minero de España para la realización del estudio "Bases de una estrategia de desarrollo de los recursos minerales de Cantabria", que comprende, entre otros trabajos, la elaboración de un Plan de Ordenación Minero Ambiental y un Libro Blanco de la Minería en Cantabria, y cuya finalización estaba prevista para el fin del ejercicio 2001.

A este último respecto, es preciso señalar que, encontrándose muy avanzado dicho ejercicio, el Instituto Tecnológico y Minero de España puso en conocimiento de la Dirección General de Industria la imposibilidad de finalizar el estudio conforme al calendario establecido por diversos problemas de orden técnico, y solicitó la ampliación al año 2002 del plazo inicialmente establecido para la entrega del mismo, así como la certificación de los trabajos realizados hasta entonces que importaban la cantidad de 20 millones de pesetas.

Con dicho motivo, y al entender que las causas que motivaron el retraso señalado estaban justificadas y no eran imputables al consultor, se procedió a la modificación del mencionado Convenio para adaptarlo a la realidad existente y se tramitó el pago de la mencionada cantidad, quedando por tanto sin utilizar 15 de los 35 millones de pesetas consignados al efecto."
